

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 568.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Dra. Paola S. Giannini en relación a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la que se encuentra bajo su supervisión -Art. 32 del Reglamento de usos y prácticas judiciales aprobado por Acuerdo N° 134/2018 y N° 78/2018- en cuanto a la necesidad de autorizar la afectación del agente Elbio Daniel Acevedo para desempeñarse en el Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que el referido agente se encuentra desempeñándose en tales funciones desde el día 6 de agosto del año en curso, y que a esos efectos, corresponde se le abone al mismo lo dispuesto en el artículo 31 inciso h) del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 134/18. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la afectación, a partir del día 6 de agosto del corriente año, del agente Elbio Daniel Acevedo para desempeñarse desde las 09:30 horas en el Área de Diligenciamiento de Oficios y Notas de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) DISPONER que por Dirección Contable se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 inciso h) del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 134/18.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.